



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2023 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-22-516

Una vez finalizado el plazo de subsanación recogido en el apartado cuarto de la convocatoria, y tal y como establecen las bases reguladoras para la selección y contratación laboral, con carácter temporal de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, mediante resolución de 13 de julio de 2015 y su posterior modificación en resolución de 26 de abril de 2018, procede la resolución definitiva de candidatos.

Fecha de publicación en la web: 22/03/2023

RELACIÓN DE CANDIDATOS ADMITIDOS

BARBA, MARTA
BETANZOS SALGUERO, CRISTINA
CALDERÓN PAVÓN, ABEL
DELGADO GÁMIZ, MARÍA JESÚS
DUEÑAS ROJAS, ALMUDENA
FRÍAS ESPAÑA, LAURA
GARCÍA OTÓN, MARIA DE LOS REYES
GARÍN ORTEGA, ROMINA NATALIA
LEBRÓN MARTÍN, CLARA ENCARNACIÓN
LEMA PÉREZ, FERNANDO
MENA GUZMÁN, INMACULADA
MOLINA SÁNCHEZ, DIANA DESIRÉE
MUÑOZ GALLARDO, NATALIA
NIETO VALENZUELA, NAZARET
PÉREZ LAPIDO, DAVID PABLO
PÉREZ MORA, CRISTINA
PÉREZ MORENO, ANA M^a
RODRÍGUEZ GAVILÁN, STACY
ROSA BENITEZ, AIDA ESTEFANÍA
SALVACHUA, MICAELA
SARMIENTO CASTAÑEDA, CRISTINA
VARGAS ROMERO, MARÍA DE LOS ÁNGELES

RELACIÓN DE CANDIDATOS EXCLUIDOS - Apellidos y Nombre (Causa de exclusión)

ACOSTA MONTANER, JOSE LUIS (SE REQUIERE TÍTULO DE GRADO)
CAMPOS FUENTES, ERICK (LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA)
DE LA TORRE MENDOZA, ELENA M (LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA)
GIL RUIZ, RAÚL (LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA)
NARANJO LADERAS, JUAN (LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA)
OJEDA RUZ, FERNANDO JOSÉ (LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA)
PULIDO RUIZ, MARINA (FALTA TÍTULO DE GRADO)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 22 de Marzo de 2023

EL RECTOR
P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
(BOJA núm. 64, de 2 de abril de 2020)